REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- PLENO

ACUERDO N° 566
(DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR EL CUAL SE PRORROGA DE LA VIGENCIA DE LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A JUECES DE LA COMARCA NGÁBE BUGLÉ, EN APOYO AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N° 367-2023 DE 10 DE JULIO DE 2023"

En la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada **María Cristina Chen Stanziola**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación, una nueva prórroga de la vigencia de la asignación de funciones de descongestión a jueces de la comarca Ngábe Buglé, en apoyo al Sistema Penal Acusatorio en la provincia de Chiriquí, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N° 367-2023 de 10 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la función atribuida por el numeral 7 del artículo 87 del Código Judicial y en atención a lo dispuesto por el artículo 147-O del mismo Código, mediante Acuerdo N° 367-2023 de 10 de julio de 2023, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia asigna funciones de descongestión a Jueces Municipales y Comarcales de la Comarca Ngábe Buglé, para que conozcan, como jueces adjuntos de garantías o de cumplimiento, de las audiencias programadas, por la Oficina Judicial del Sistema Penal Acusatorio en la provincia de Chiriquí, por casos suscitados en las áreas comarcales de esa provincia.

Que el Acuerdo N° 367-2023 de 10 de julio de 2023, ha sido modificado en su punto PRIMERO y prorrogada su vigencia mediante los Acuerdos N° 438-2023 de 14 de agosto de 2023, N° 112 de 21 de febrero de 2024, N° 628-2024, de 14 de octubre de 2024, N° 236-2025, de 1° de abril de 2025, N° 709 de 29 de septiembre de 2025, y N° 157 de 31 de marzo de 2026.

Que conforme lo dispuesto por el Acuerdo N° 157 de 31 de marzo de 2026, estas asignaciones se mantendrán a partir **del 1° de abril de 2026, al 30 de septiembre de 2026.**

Que mediante Nota N° 136 JHJ de 8 de septiembre de 2026, corregida a través de la Nota N° 141-JHJ, de 14 de septiembre de 2026, el Magistrado Presidente del Tribunal de Liquidación de Causas Penales del

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AD8F63ABBAB8**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

ACUERDO N° 566 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026. "POR EL CUAL SE PRORROGA DE LA VIGENCIA DE LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A JUECES DE LA COMARCA NGÁBE BUGLÉ, EN APOYO AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N° 367-2023 DE 10 DE JULIO DE 2023"

Primer Distrito Judicial, encargado de dar seguimiento a la liquidación de causas a nivel nacional, ha comunicado a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia que, reunión sostenida con las Magistradas del Tercer Distrito Judicial, a fin de evaluar el Plan de Descongestión llevado a cabo en la Comarca Ngabe Buglé, en apoyo al Sistema Penal Acusatorio de la provincia de Chiriquí, implementado mediante Acuerdo N° 367-2023 de 10 de julio de 2023.

Que, en dicha reunión, dada la poca carga laboral de los Juzgados Municipales Mixtos y Comarcales de la Comarca, se llegó al consenso de continuar con el programa en el área comarcal, con la finalidad de descongestionar la cantidad de audiencias que se celebran en los juzgados de garantías y cumplimiento y así dar respuesta a los usuarios del sistema judicial.

Que en virtud de lo anterior se recomienda prorrogar, por un periodo de seis (6) meses y medio, del 1° de octubre de 2026 al 15 de abril de 2027, la labor que realizan los jueces Municipales Comarcanos y los Jueces Comarcales, como Jueces de Descongestión de la provincia de Chiriquí.

ACUERDAN:

PRIMERO: PRORROGAR, del 1° de octubre de 2026 al 15 de abril de 2027, la asignación de funciones de descongestión a los siguientes servidores judiciales, para que conozcan, como jueces adjuntos de garantías o de cumplimiento, de las audiencias programadas, por la Oficina Judicial del Sistema Penal Acusatorio en la provincia de Chiriquí, por casos suscitados en las áreas comarcales de esa provincia, conforme lo establecido por el Acuerdo N° 367-2023 de 10 de julio de 2023:

- Andrés Salina García-cédula 4-768-1415, Juez Municipal de Muná, como Juez Adjunto de Garantías.
- Juan Carlos Dominici Castrejón –cédula 4-767-578, Juez Municipal de Besikó, como Juez Adjunto de Garantías.
- Aurelio Bejerano Guerra-cédula 1-716-1746, Juez Municipal de Ñurum, como Juez Adjunto de Garantías.
- Elena Carpintero Aguila- cédula 4-225-142, Juez Comarcal, como Juez Adjunta para la fase de cumplimiento.
- Juan Carlos Cire-cédula 4-726-1874, Juez Comarcal, como Juez Adjunto para la fase de cumplimiento.

SEGUNDO: REMITIR copia del presente Acuerdo al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales, a las Magistradas que integran el Tribunal Superior de Justicia del Tercer Distrito Judicial y a la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos para los trámites pertinentes.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AD8F63ABBAB8**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

ACUERDO Nº 566 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026. "POR EL CUAL SE PRORROGA DE LA VIGENCIA DE LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A JUECES DE LA COMARCA NGÄBE BUGLÉ, EN APOYO AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO Nº 367-2023 DE 10 DE JULIO DE 2023"

TERCERO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

María Cristina Chen Stanziola
Magistrada Presidenta
de la Corte Suprema de Justicia

Magistrado Olmedo Arrocha Osorio

Magistrada Maribel Cornejo Batista

Magistrada Gisela del Carmen Agurto Ayala

Magistrada Lilianne Marie Ducruet Núñez

Magistrada Ariadne Maribel García Angulo

Magistrada María Eugenia López Arias

Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes

Magistrado Carlos E. Villalobos Jaén

Yanixsa Y. Yuen C.
Secretaria General

REPUBLICA DE PANAMA
CORTE SUPREMA

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Panamá 16 de Octubre de 2026
Secretaria
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
LICENCIADA YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

3

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AD8F63ABBAB8**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta